



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo II

094 R

07 de julio 2020.

MESA DIRECTIVA

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Presidencia

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Vicepresidencia

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Primera Secretaría

Dip. Humberto González Villagómez

Segunda Secretaría

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Sergio Báez Torres

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Salvador Arvizu Cisneros

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REGULARICE LA SITUACIÓN LABORAL DEL PERSONAL QUE ATIENDE LA ENFERMEDAD COVID-19 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y SE INCLUYA EN EL CATÁLOGO DE RIESGOS DE TRABAJO DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO NORBERTO ANTONIO MARTÍNEZ SOTO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
 Presidente de la Mesa Directiva.
 H. Congreso del Estado de Michoacán.
 Presente.

Norberto Antonio Martínez Soto, Diputado de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 8° fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar, propuesta de *Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, Dr. Jorge Alcocer Varela, para que, en el ámbito de sus atribuciones, regularice la situación laboral, prioritariamente, del personal que atiende la enfermedad de COVID-19 en el Estado de Michoacán, y se incluya dicha enfermedad en el catálogo de riesgos de trabajo de las instituciones a su cargo*; solicito lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nos enfrentamos a una situación sumamente compleja para el mundo entero, una contingencia que rápidamente ha provocado una crisis de salud y económica en las sociedades. Está en riesgo la vida, así como la vigencia, protección y garantía de los derechos del personal del sector salud dedicado a hacer frente a esta pandemia en primera línea.

La Secretaría de Salud del Gobierno Federal ha señalado que “los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades (desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves) y circulan entre humanos y animales. En este caso, se trata del SARS-COV2. Apareció en China en diciembre pasado y provoca una enfermedad llamada COVID-19, que se extendió por el mundo y fue declarada pandemia global por la Organización Mundial de la Salud.”

Esta pandemia a nivel internacional inició en China a finales de 2019; en México se confirmó el primer caso el 27 de febrero de 2020; en Michoacán el 21 de marzo del año en curso se registraron los primeros 4 casos, tres en Morelia y uno en Ciudad Lázaro Cárdenas, el primer lamentable deceso se registró el 26 de marzo.

Al día miércoles 1 de julio de 2020, Michoacán registra 6,005 casos confirmados; 2,562 sospechosos; 9,853 negativos; 4,155 recuperados y 472 lamentables defunciones. A todas luces una pandemia de rápida propagación y con un alto índice de mortalidad, pero

gracias al personal de salud, los índices de personas atendidas y recuperadas es sumamente significativo.

Sin embargo, pese al temor fundado de contagiarse, enfermar y perder la vida, una gran parte del personal médico contratado por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, no cuenta con estabilidad laboral ya que sus contratos son temporales, por lo que cuando se acabe la pandemia no tienen certeza de seguir laborando. Además, las Instituciones de Seguridad Social del país, no han reconocido la enfermedad de COVID-19 como un riesgo de trabajo de forma retroactiva, para que los familiares de quienes lamentablemente han fallecido, atendiendo esta crisis sanitaria, no queden desprotegidos en materia de seguridad social.

Lo anterior, ha sido manifestado por personal médico de instituciones como el IMSS, ISSSTE y la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, al respecto el subsecretario de Salud del Gobierno Federal, Hugo López-Gatell, minimizó la movilización y aseguró que fueron “no más de dos decenas”, no obstante, admitió que no se cumplen siempre los protocolos de seguridad en los hospitales.

Al respecto, esta H. Soberanía no puede, ni debe mantenerse inerte, esta pandemia ha cobrado miles de vidas humanas en todo el mundo, sin ser la excepción nuestro país y nuestro estado, lamentablemente dentro de los decesos, se encuentra una gran cantidad de trabajadores de la salud, dejando a sus familias no solo una grave afectación emocional, sino también una inestabilidad e incertidumbre social y económica.

Ante tal situación, debemos solidarizarnos con aquellos trabajadores del sector salud, que se organizan y luchan por sus derechos y sus familias, para contar con las prestaciones necesarias que garanticen su seguridad social, su estabilidad laboral y económica.

A todas luces, esta enfermedad es un riesgo de trabajo y como tal deben otorgarse garantías implícitas en un contrato formal de trabajo que estipule, no solo la continuidad laboral, sino también la indemnización a las familias del personal que labora en el sector salud en caso de muerte a causa de COVID-19.

En conclusión, es inconcebible que a estos profesionales llámense: médicos, químicos laboratoristas, personal de enfermería, administración e intendencia que labora en el sector salud del Gobierno Federal, solo sean contratados eventualmente para que pongan en riesgo su integridad y la de sus familias, y a cambio; al término de la pandemia, en lugar de

ser gratificados se vean atrapados nuevamente en la infortuna del desempleo, si es que tienen el privilegio de sobrevivir.

Si bien, esta es una justa causa, y se cumple el carácter de urgente y obvia resolución señalado en el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos de este cuerpo legislativo; con el espíritu de robustecer este asunto, se presenta para ser analizado y discutido en la Comisión de Dictamen correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 8° fracción II, y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar a esta Soberanía la siguiente Propuesta de

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, Dr. Jorge Alcocer Varela, para que, en el ámbito de sus atribuciones, regularice la situación laboral, prioritariamente, del personal que atiende la enfermedad de COVID-19 en el Estado de Michoacán, y se incluya dicha enfermedad en el catálogo de riesgos de trabajo de las instituciones a su cargo.

DADO EN EL H. CONGRESO DEL Estado de Michoacán de Ocampo, a los dos días del mes de julio del año dos mil veinte.

Atentamente

Dip. Norberto Antonio Martínez Soto



— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx